



EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDANCIA EN JEFE

## COMUNICADO DE PRENSA

Departamento Comunicacional  
Blanco Encalada 1724  
T:56-2-26934256

[www.ejercito.cl](http://www.ejercito.cl) – [departamento.comunicacional@ejercito.cl](mailto:departamento.comunicacional@ejercito.cl)

11 de marzo 2016

### COMUNICADO OFICIAL SOBRE RELACIÓN DE PERSONAL INSTITUCIONAL CON EMPRESAS FOREX

En relación a la situación referida a empresas de inversión de estructura piramidal, que ha afectado a un gran número de personas, incluyendo a personal de la Institución, el Ejército de Chile, informa a la opinión pública lo siguiente:

1. El Ejército advirtió esta situación a través de sus procesos de control –los cuales se han intensificado, producto de las experiencias extraídas de actos ilícitos que en la actualidad se están investigando– y en la medida que la información fue obteniéndose y considerando además eventuales consecuencias para la Institución, las autoridades militares fueron interviniendo secuencial y jerárquicamente en ello, adoptándose las medidas que de derecho y prudencia correspondían.
2. Las circulares institucionales tuvieron por objeto entregar mayores antecedentes para orientar respecto a la participación en negocios que implican cierto riesgo para los ahorros y, para prevenir las consecuencias para el servicio o que lesionaran la disciplina militar, especialmente en los casos de que el personal actuara como captador, compromisos con altos niveles de endeudamiento y la potencial vulnerabilidad para las relaciones militares y de mando.
3. De los antecedentes obtenidos, se estimó que se lesionaba gravemente la disciplina militar y relaciones de mando, más el creciente número de personal participando en estos negocios de inversión, derivó en que el Comandante en Jefe del Ejército resolviera dictar una nueva circular en el mes de enero de 2016, prohibiendo participar en este tipo de negocios a quienes se desempeñaran en áreas sensibles de la Institución, indicando además, que la actividad de captación de clientes para este tipo de empresas es particularmente incompatible con los valores, principios y deberes militares.

4. La información que poseía el Ejército no era suficiente para denunciar los hechos, pues no alcanzaba a revestir carácter de delito. Se agrega a lo anterior, que según lo publicado en los medios de prensa, sólo en Santiago existirían cerca de 14 empresas dedicadas al negocio de FOREX (compra y venta de divisas).
5. El Ejército cumplió con las obligaciones que las leyes le imponen frente a este tipo de hechos, solicitando y entregando los antecedentes a los organismos públicos encargados de investigar y eventualmente judicializar, como son el Servicio de Impuestos Internos (SII), a quien se le consultó en el mes de mayo de 2015, y la Unidad de Análisis Financiero (UAF), a quien en el mes de noviembre de 2015, se le reportó observaciones sospechosas de personas determinadas, y no de empresas como erróneamente se ha señalado en algunas publicaciones.
6. El Ejército, expresa su enérgico rechazo a cualquier acción que vulnere el ordenamiento legal y la reglamentación vigente, manifestando su entera disposición para continuar colaborando con los organismos competentes que se encuentran realizando las investigaciones, cualquiera sea el ámbito en que aquellas se desarrollen.
7. Finalmente, en caso de existir personal que hubiere incurrido en acciones que resultaren contrarias a la normativa legal o reglamentaria, el Ejército adoptará, como ya lo ha hecho, las medidas que correspondan.

**DEPARTAMENTO COMUNICACIONAL DEL EJÉRCITO**